

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones acordando el reintegro de cantidades indebidamente abonadas.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican las Resoluciones por las que se acuerda el reintegro de cantidades indebidamente abonadas que a continuación se relacionan, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer, en el plazo de quince días, en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla. Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, de conformidad con lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Candelario Vicario Lozano.

DNI: 28858847B.

Acto que se notifica: Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el reintegro de la cantidad indebidamente abonada a don Candelario Vicario Lozano mediante la figura del anticipo de caja fija.

Interesado: Rachid Ouardi.

DNI: X3184423G.

Acto que se notifica: Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el reintegro de la cantidad indebidamente abonada a don Rachid Ouardi mediante la figura del anticipo de caja fija.

Sevilla, 19 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.